



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Acta firma conjunta**

**Número:** IF-2021-40644207-APN-INT#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 7 de Mayo de 2021

**Referencia:** ACTA N° 632, 5 de mayo de 2021

---

**Acta N° 632**

**Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro**

A los 5 días del mes de mayo de 2021, siendo las 14:00 horas, se reúnen, excepcionalmente en formato virtual, el director ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Gustavo Ariel UANO, el representante del MINISTERIO DE CULTURA, señor Maximiliano UCEDA, el secretario general y representante de la región Patagonia, señor Ariel MOLINA, la representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO, la representante de la región Centro Litoral, señora Gabriela BERTAZZO, el representante de la región NEA, señor Jorge Néstor FRETE, la representante de la región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA, la representante de la región Nuevo Cuyo, señora Andrea TERRANOVA, las representantes del Quehacer Teatral Nacional, Marina GARCÍA BARROS y Nerina DIP, y el representante del Quehacer Teatral Nacional, señor José Luis DE LA FUENTE.

Se encuentra ausente la representante del Quehacer Teatral Nacional, señora Gisela OGÁS PUGA.-----  
-----

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Bases convocatoria Iberescena

El **Consejo de Dirección** toma conocimiento de la propuesta de modificación de las bases para las convocatorias 2021, realizadas por la UTI y el Comité Ejecutivo del programa Iberescena.

Nota Delegación CIOT- INT

El **Consejo de Dirección** toma conocimiento de la nota presentada por la Delegación CIOT- INT, y **aprueba** lo solicitado. NO-2021-35598471-APN-DE#INT- **Anexo N°**

Reunión con representantes de TxI

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la reunión mantenida entre el Director Ejecutivo del INT, el Secretario de Gestión Cultural Maximiliano UCEDA, y representantes de la comisión directiva de la Asociación Civil Teatro por la Identidad, para conversar y analizar posibles apoyos, colaboraciones y asociatividades en diferentes actividades proyectadas para el corriente año, entre las cuales se destaca la realización de un Congreso Internacional de Teatro.

#### Informe proyecto espacio INT en Tecnópolis

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y avala** los avances obtenidos en la propuesta de articulación con el Parque Tecnópolis, realizada por el representante del MINISTERIO DE CULTURA en el INT, señor Maximiliano UCEDA, para constituir en tan importante predio un espacio especial destinado al desarrollo y la exhibición de las artes escénicas.

#### Condolencias Juan DE TORRES

El **Consejo de Dirección expresa** su profundo pesar por el fallecimiento del señor Juan DE TORRES, Representante Provincial de LA RIOJA, y **transmite** sentidas condolencias a sus familiares y afectos. Además, **agradece** los sustanciales aportes que el compañero ha realizado en su tarea dentro de la institución.

### **COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

#### Prórroga de mandatos de representantes

El **Consejo de Dirección resuelve** prorrogar el mandato de los Representantes Provinciales: de CHACO, Guillermo Luis ELORDI (DNI N° 18.249.543), FORMOSA, Mirta Graciela GALEANO (DNI N° 21.621.527), LA PAMPA, José JERÓNIMO (DNI N° 13.837.572), CHUBUT, Ariel MOLINA, (DNI N° 25.138.697), NEUQUÉN, Fernando ARAGÓN ESCUDERO (DNI N° 13.574.457); hasta el 28 de febrero de 2022. Esta determinación se toma en el marco de lo establecido en el Artículo 5° del Reglamento de Representantes Provinciales (Resolución N°718/2009), en procura de ordenar la adecuada rotación en la integración del Consejo de Dirección, la necesidad de garantizar la continuidad del funcionamiento institucional y la dificultad de instrumentar el correspondiente concurso en tiempo y forma, teniendo en cuenta el contexto impuesto por las medidas de lucha contra la propagación de la pandemia del COVID-19.

El Consejero Ariel MOLINA se abstiene de votar la prórroga del mandato del Representante de CHUBUT.

### **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del acta del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos, de la reunión realizada los días 29, 30, 31 de marzo, 1 y 2 de abril 2021. IF-2021-29273995-APN-CD#INT - **Anexo N° 2**

#### Convocatoria de subsidios, actualizaciones de reglamentaciones y formularios

El **Consejo de Dirección aprueba** la actualización de las reglamentaciones y formularios que se detallan en:

- Reglamentación y Formulario para solicitudes de subsidios de Producción de obra. IF-2021-39168171-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 3**
- Reglamentación y Formulario para solicitudes de subsidios para Edición de Publicación Teatral Periódica. IF-2021-39171630-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 4**

- Reglamentación y Formulario para solicitudes de subsidios para Publicación Eventual de Teatro. IF-2021-39173329-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 5**
- Reglamentación y Formulario para solicitudes de subsidios para Edición de Publicación Periódicas CABA. IF-2021-39174856-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 6**
- Reglamentación y Formulario para solicitudes de subsidios para Publicación Eventual de Teatro CABA. IF-2021-39177330-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 7**

El **Consejo de Dirección aprueba** la apertura de las convocatorias permanentes de subsidios para Producción de obra; Publicación Eventual de Teatro; Edición de Publicación periódica, en las regiones: Centro Litoral, NEA, NOA, Nuevo Cuyo, Patagonia, y en la Provincia de Buenos Aires.

#### ReactivAR Escenas

El **Consejo de Dirección rectifica** el monto otorgado a la sala “La Sodería”, de la provincia de Tucumán, para la convocatoria Reactivar Escenas Región NOA, aprobado mediante Art 8 del día 22 de abril, Anexo N° 6, de acuerdo al siguiente detalle:

Capacidad de la sala: 130

Cantidad de funciones programas: 20

Monto por función: \$11.250.-

Monto otorgado: \$225.000.-

El **Consejo de Dirección aprueba** los aportes que se detallan en IF-2021-39696572-APN-DFPAT#INT (**Anexo N° 8**), de la convocatoria Reactivar Escenas correspondiente a la Provincia de Buenos Aires.

Se retira de la reunión, el representante del MINISTERIO DE CULTURA, señor Maximiliano UCEDA.-----  
-----

#### SECRETARÍA GENERAL

Comisión de Mujeres, Género y Diversidad

Gabinete Interdisciplinario

El **Consejo de Dirección aprueba** la creación de un GABINETE INTERDISCIPLINARIO -para la erradicación de violencias directas e indirectas de género-. Para la celeridad de su conformación e instructivo de funcionamiento, el Consejo de Dirección convocará a una reunión extraordinaria.

Protocolo para el tratamiento de denuncias

El **Consejo de Dirección observa** la necesidad urgente de elaborar un Protocolo para el tratamiento de denuncias por motivos de género, por lo que convocará a una reunión extraordinaria para sus lineamientos.

Nota Miguel Ángel PALMA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por Miguel Ángel PALMA, en la cual solicita se analice su situación respecto a las acciones derivadas de los procesos administrativos iniciados por el

INT en su contra (EX-2019-86619869-APN-DAF#INT), y se le dé un tratamiento igualitario respecto al que recibieron otros funcionarios afectados por las mismas actuaciones.

Considerando:

- Los antecedentes respecto al tratamiento dado a los casos de Gabriel ARIAS y Juan DE TORRES, expresados en IF-2020-34571886-APN-DGAJMC#MECCYT, RESOL-2020-1027-APN-MC, RS-2020-43614394-APN-INT#MC, en los cuáles se determinó que no correspondía reclamar la devolución de los sueldos ya que los funcionarios habían cumplido cabalmente la tareas inherentes a su cargo.
- La constancia respecto a que el solicitante cumplió cabalmente con las tareas inherentes en cada uno de los múltiples roles que desempeñó en la institución (lo cual se certifica en diversos documentos institucionales, entre ellos todas las Actas de reuniones de Consejo de Dirección en las cuales asistió y en muchos casos coordinó).
- El compromiso expresado formalmente respecto a desistir del reclamo judicial iniciado oportunamente contra el INT.

En función de lo expuesto, el **Consejo de Dirección resuelve** hacer lugar en primera instancia a la solicitud formulada, supeditando la resolución definitiva al análisis técnico del caso e intervención por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la instrumentación efectiva de la acción, mediante la cual el señor PALMA desista de la demanda judicial en curso y de futuros reclamos devenidos de la misma. IF-2021-39248591-APN-CD#INT- **Anexo N° 9**

La representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO, se abstiene.

#### Protocolo para tramitación de propuestas de adaptación de Giras subsidiadas.

El **Consejo de Dirección**, en concordancia con lo dispuesto en Acta N° 615 de fecha 28 octubre de 2020, **resuelve** que los responsables de los elencos de teatro que hayan recibido subsidios por parte del Instituto Nacional del Teatro para Giras de Espectáculo, cuya programación original incluya períodos en los que se encuentren en vigencia las restricciones sanitarias impuestas por la lucha contra la pandemia del COVID 19 y normativas complementarias, podrán presentar una propuesta de reformulación que contemple nuevos itinerarios y/o circuitos de funciones en sus localidades de residencia, propiciando el acceso de nuevos públicos y nuevos ámbitos de representación (centros culturales, bibliotecas, plazas, etc). La programación deberá, como mínimo, incluir tres espacios teatrales o ámbitos de representación diferentes para la realización de funciones.

A tal efecto, los beneficiarios deberán presentar la nueva propuesta, con la reformulación presupuestaria correspondiente, la cual deberá contar con el aval del Representante Provincial para luego ser remitida al Consejo de Dirección para su análisis. En caso de considerarlo pertinente, el Consejo de Dirección solicitará la intervención del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos.

Se retira de la reunión la representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO.-----  
-----

#### Artículo 15 de la Resolución INT No 784/2009- Acta N° 624

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la ampliación del Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo contenido es de carácter reservado, según lo solicitado en el Acta N° 624.

Luego de haber cumplimentado con las actuaciones y los procedimientos devenidos de la aplicación del Artículo N° 15 según Resoluciones INT N° 784/2009 y N° 718/2009; el **Consejo de Dirección resuelve** instrumentar una serie de medidas de carácter fortalecedor, preventivo y reparatorio tendientes a preservar, recomponer y transformar la imagen institucional, garantizando una mejora continua en las prácticas y funcionamiento del organismo en su conjunto y en particular a los roles desempeñados por el actual representante de la provincia de Santiago del Estero, desde una perspectiva de género y diversidad.

En el marco de la Ley Micaela N° 27.499 y de la Ley de Protección Integral a las Mujeres y Diversidades N° 26.485, de la obligación institucional de incorporarse al Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres y *Diversidades* con el objetivo de capacitar y sensibilizar a todos los funcionarios y funcionarias que integran los diferentes niveles del Estado, y asumiendo la responsabilidad de la Institución en la generación de herramientas para mejorar y transformar las políticas públicas para acceder a los beneficios de la Ley 24.800, respetando los principios de igualdad de trato y oportunidades, de promoción de la igualdad de género, y el crecimiento en la participación de las mujeres y diversidades en los diferentes ámbitos de la actividad social, cultural y profesional; el **Consejo de Dirección acuerda** implementar la siguiente medida de seguimiento a las actividades de la Representación de Santiago del Estero:

#### PAUTAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

A cargo de una Comisión Ad Hoc, se realizará un seguimiento y monitoreo por el lapso de OCHO (8) meses desde la notificación al funcionario de la documentación respaldatoria, cuyo contenido es de carácter reservado; que detalla las pautas tendientes a garantizar que la Representación incluya en sus prácticas y funciones los estándares nacionales e internacionales sobre igualdad de género y respeto a la diversidad sexual e identidad de género, como principales objetivos institucionales.

El propósito de esta medida, es proponer una instancia de re-educación monitoreada por el Consejo de Dirección que permitan sensibilizar e incorporar conocimientos referidos a la perspectiva de género para aplicarlo en todos los ámbitos de la vida y del trabajo.

La Comisión Ad Hoc será rotativa, en esta oportunidad quedan designados los y las siguientes consejeros/as:

1. Andrea TERRANOVA
2. Gustavo UANO
3. José Luis DE LA FUENTE

El **Consejo de Dirección acuerda** implementar las siguientes Políticas de Acompañamiento y Reparación Institucional:

#### 1- Plan de Acompañamiento y Reparación Institucional

El **Consejo de Dirección**, atento a las normativas vigentes de prevención y erradicación de violencias, desigualdades y discriminaciones por motivos de género; con la convicción de dar continuidad a una política institucional con perspectiva de género en la cultura organizacional, promoviendo una convivencia fundada en la igualdad y el respeto a la diversidad; y considerando que es necesario priorizar procedimientos de acompañamiento para garantizar la igualdad de trato y oportunidades, en resguardo de los derechos de mujeres y

diversidades; **resuelve:** aprobar el Plan de Acompañamiento y Reparación Institucional por un período de ocho (8) meses a partir del día de la fecha que se notifique la documentación respaldatoria, cuyo contenido es reservado. El objetivo principal del plan es brindar seguridad y trato digno en el acceso a las políticas públicas y reparar aquellas acciones que impidieron u obstaculizaron articular con los beneficios que otorga la Ley Nacional del Teatro N° 24.800.

El Plan de Acompañamiento y Reparación Institucional estará a cargo de una Comisión Ad Hoc integrada por los y las siguientes Consejeros/as:

1. Marina GARCÍA BARROS
2. Jorge FRETE
3. Jimena SIVILA SOZA

Toda la documentación respaldatoria mencionada tiene carácter reservado.

## **REGIÓN NEA**

### **Diplomatura en Puesta en Escena**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del proyecto de Diplomatura en Puesta en Escena, a realizarse en la Región NEA, en gestión con la Universidad Nacional de Tucumán, y **resuelve** aprobar su realización, plan de estudio, y cronograma, por un monto de hasta de PESOS UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.089.000.-) para su ejecución mediante acción directa. IF-2021-38043263-APN-CD#INT e IF-2021-39213631-APN-DAF#INT – **Anexos N° 10 y 11**

## **REGIÓN NOA**

### **Salta**

#### **Aporte especial para la sala La Ventolera**

El **Consejo de Dirección aprueba** el aporte especial para la sala La Ventolera según IF-2020-84078220-APN-CD#INT (**Anexo N° 12**) y de acuerdo al peritaje realizado aprobado en Acta N° 622, Anexo N° 4, que ha obtenido la calificación de “VIABLE”, por un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 375.138,68), Beneficiaria Asociación Civil La Ventolera (CUIT N° 30-71618033-2), de la provincia de SALTA.

#### **Plan PODESTA 2 Ciclos de Teatro 2021**

El **Consejo de Dirección aprueba** el proyecto y presupuesto del Plan PODESTA 2 Ciclos de Teatro 2021, que se realizará en entre los meses de abril a junio del 2021 en la provincia de Salta, en Cogestión con la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, por un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 338.600.-). IF-2021-35637549-APN-DAF#INT e IF-2021-39364412-APN-CD#INT. **Anexos N° 13 y 14**

### **Tucumán**

## Aporte Bella Vista

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a la Municipalidad de Bella Vista, para acondicionamiento de la sala teatral de la Casa de Cultura de Bella Vista. El mismo fue aprobado en Anexo N° 13 del Artículo 8 del 7 de octubre de 2019, y convalidado en Anexo 1 del Acta N° 586 del 10 de octubre de 2019. IF-2019-87738669-APN-CD#INT- **Anexo N° 15**

## **REGIÓN PATAGONIA**

### **Tierra del Fuego**

#### **Plan “Centenario de Río Grande” Rectificación**

El **Consejo de Dirección rectifica** la información respecto al organismo cogestor del plan “Centenario de Río Grande”, de la Provincia de Tierra del Fuego, aprobado en el Acta N° 631. Corresponde: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

#### **Próximas reuniones del Consejo de Dirección**

El **Consejo de Dirección aprueba** las fechas para la próxima reunión del Consejo de Dirección, a realizarse durante el día 10 de mayo de 2021.

Se aclara que atento a la habilitación de los permisos para la firma en forma remota del presente documento a través del Sistema de Gestión Electrónica, la fecha que se asigna al mismo refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión las consignadas en el encabezamiento y cierre de la presente acta.

Siendo las 19 horas del 5 de mayo de 2021 se da por finalizada la reunión.-----  
-----

Julieta Micaela ALFONSO  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Gabriela Yolanda BERTAZZO  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Jorge Nestor Frete  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Maria Jimena Sivila Soza  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Andrea Cristina Terranova Albornoz  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Nerina Raquel Dip  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Jose Luis De La Fuente  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Marina Garcia Barros  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Ariel Molina  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Arturo Maximiliano Uceda  
Secretario  
Secretaría de Gestión Cultural  
Ministerio de Cultura

Gustavo Ariel Uano  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional del Teatro  
Ministerio de Cultura

